

FIDELIS AUDITORES SLP

Avda. San Francisco Javier, número 9, planta 9, módulo 22E

41018, SEVILLA

TF 954871560

## **ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL (ASPACE)**

Cuentas Anuales abreviadas ESFL  
correspondientes al ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2024, junto con el informe de  
auditoría

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS ESFL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros de la Asamblea General de la Asociación Sevillana de Parálisis Cerebral:

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas ESFL adjuntas de la Entidad ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL, que comprenden el balance abreviado ESFL a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL, y la memoria abreviada ESFL correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas ESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado a dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en las notas 1 y 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL" de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

FIDELIS  
AUDITORES  
Nº ROAC SE-2309

## **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

## **Reconocimiento de Ingresos**

### **Descripción del riesgo**

Los ingresos de la entidad por la actividad propia en el ejercicio 2024 han ascendido a 2.556.112,89 euros, procedentes, en su mayor parte, de las aportaciones de los residentes y de los ingresos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de la Junta de Andalucía. Dada la magnitud de estos ingresos y la necesidad de evaluar el cumplimiento del principio del devengo en su reconocimiento contable, se ha considerado esta área como un aspecto relevante en nuestra auditoría.

### **Respuesta de Auditoría**

Como respuesta a dicho riesgo significativo, hemos solicitado y analizado los contratos firmados con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, así como todas las liquidaciones recibidas hasta la fecha de emisión del presente informe. Hemos solicitado confirmación del volumen de operaciones con terceros. Hemos verificado, mediante muestreo el adecuado registro contable de las liquidaciones recibidas.

## **Aplicación de la gestión continuada**

### **Descripción del riesgo**

Los miembros de la Junta Directiva informan en la memoria (Nota 2.3 de la memoria abreviada ESFL) de las cuentas anuales abreviadas ESFL, que la Asociación obtuvo un resultado positivo en el ejercicio 2024, derivado de la implementación de una estrategia orientada a la sostenibilidad financiera. No obstante, la entrada en vigor del nuevo convenio colectivo en enero de 2025 ha supuesto un aumento significativo de los costes salariales, sin que se prevea un incremento proporcional en los ingresos. Esta circunstancia ha llevado a la entidad a adoptar una serie de medidas dirigidas a mitigar eventuales pérdidas en ejercicios futuros.

### **Respuesta de Auditoría**

En este contexto, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la obtención de evidencia suficiente y adecuada sobre los factores que han generado dicho desequilibrio financiero, así como la evaluación de la razonabilidad de las estimaciones y proyecciones elaboradas por la dirección. Asimismo, hemos analizado las medidas adoptadas por la entidad para restablecer el equilibrio presupuestario y hemos verificado que la memoria incluye los desgloses requeridos por el marco normativo de información financiera aplicable, en relación con este asunto.

### **Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con las Cuentas Anuales**

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas ESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en las notas 1 y 2 de la memoria abreviada ESFL adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las citadas cuentas anuales abreviadas ESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas ESFL adjuntas, los miembros de la Junta Directiva son los responsables de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Asociación o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse

FIDELIS  
AUDITORES  
Nº REGAC SE-2309

razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas ESFL.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas ESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas ESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas ESFL presentan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

FIDELIS  
AUDITORES  
Nº REGAC/SE-2309

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

M<sup>a</sup> Ángeles Vizcaíno Fernández  
Nº ROAC 17.986

FIDELIS  
AUDITORES  
FIDELIS AUDITORES S.L.P.  
B-96130100  
Av. San Fco Javier, 9, Santa 9, Mod. 22 I  
41018 Sevilla  
En Sevilla a 23 de junio de 2025  
Fidelis Auditores S.L.P.  
Nº ROAC S-2309

Avda. San Francisco Javier, 9, 9, 22E-Sevilla, 41018 Sevilla

**ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL**

C.I.F. G41072919

---

**ASPACE**

**BALANCE DE SITUACIÓN**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
**MEMORIA ECONÓMICA**  
**MEMORIA DE ACTIVIDADES**  
**INFORME DE AUDITORÍA**

**EJERCICIO 2024**

**FIDELIS**  
**AUDITORES**  
Nº RDAC SE-2708

EJERCICIO 2024

ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

C.I.F. G41072919

ASPACE


MONEDA: EURO

ACTIVO	NOTAS	Ejercicio N	Ejercicio N-1
		2024	2023
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.529.980,43 €</b>	<b>1.573.981,04 €</b>
I. Inmovilizado intangible.	5	24.597,98 €	12.932,49 €
III. Inmovilizado material.	5	1.499.366,82 €	1.555.032,92 €
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	8	6.015,63 €	6.015,63 €
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>2.295.341,56 €</b>	<b>2.089.117,26 €</b>
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	6	455.916,31 €	370.012,61 €
V. Inversiones financieras a corto plazo.	8	1.075.552,36 €	1.082.762,39 €
VI. Periodificaciones a corto plazo.		6.747,09 €	5.209,75 €
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	8	697.125,80 €	631.132,51 €
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>3.765.321,99 €</b>	<b>3.663.098,30 €</b>
		Ejercicio N	Ejercicio N-1
		2024	2023
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>3.405.824,95 €</b>	<b>3.295.252,97 €</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>3.405.824,95 €</b>	<b>3.001.213,45 €</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>		<b>3.061.395,91 €</b>	<b>3.001.213,45 €</b>
I. Fondo Social.	10	752.399,52 €	752.399,52 €
1. Fondo Social.		752.399,52 €	752.399,52 €
II. Reservas.		2.449.391,21 €	2.431.499,46 €
III. Excedentes de ejercicios anteriores.		-182.685,53 €	-127.792,87 €
IV. Excedente del ejercicio.	3	42.290,71 €	-54.892,66 €
<b>A-2) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.</b>		<b>344.429,04 €</b>	<b>294.039,52 €</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>359.497,04 €</b>	<b>367.845,33 €</b>
II. Deudas a corto plazo.		140.778,70 €	158.269,03 €
1. Deudas con entidades de crédito.	9	1.297,68 €	240,77 €
3. Otras deudas a corto plazo.	9	139.481,02 €	158.028,26 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		-631,47 €	-3.023,43 €
IV. Beneficiarios-Acreedores	7	131,08 €	-754,87 €
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		219.218,73 €	211.354,58 €
2. Otros acreedores.	9	219.218,73 €	211.354,58 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>3.765.321,99 €</b>	<b>3.663.098,30 €</b>

  
Carmen Cuevas Méndez  
Presidenta

  
Inmaculada Nieves Moreno Martínez  
Secretaria

  
Francisco Javier Cebrián Pérez  
Vocal

  
Ana-Medina Reguera  
Vocal

  
María Dolores Fernández de Liencres y Alarcón  
Vocal

  
José Antonio Pitt Martín  
Vocal

  
Juan Antonio Rodríguez Colón  
Vicepresidente

  
José Luis Muriel Fernández  
Tesorero

  
María José Castillo Maestro  
Vocal

  
Sergio Jesús Pacheco Tabernero  
Vocal

  
Águeda Vita Martín  
Vocal

**EJERCICIO 2024**  
**ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL**  
**C.I.F. G41072919**  
**A.S.P.A.C.E.**

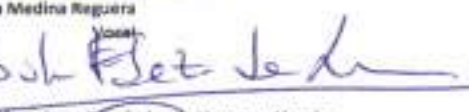
MONEDA: EURO	Nota	(Debe) Haber	
		Ejercicio N	Ejercicio N-1
		2024	2023
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		2.056.112,89 €	2.316.836,04 €
a) Cuotas de asociados y afiliados	12	20.036,64 €	19.990,64 €
b) Aportaciones de usuarios	12	432.148,29 €	392.254,67 €
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	12	46.618,89 €	35.630,09 €
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	11	2.056.309,07 €	1.876.960,73 €
3. Ayudas monetarias y otros		-112,75 €	0,00 €
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-112,75 €	
6. Aprovisionamientos	12	-173.690,52 €	-180.037,58 €
7. Otros ingresos de la actividad		17.663,30 €	11.023,05 €
8. Gastos de personal	12	-2.064.198,37 €	-1.923.016,09 €
9. Otros gastos de la actividad	12	-294.756,94 €	-256.310,55 €
a) Servicios exteriores		-292.280,38 €	-252.723,54 €
b) Tributos		-1.200,46 €	-3.398,40 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales		-1.180,80 €	-188,61 €
10. Amortización del inmovilizado	6	-86.777,29 €	-83.596,56 €
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio		26.633,57 €	32.994,21 €
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		11.642,97 €	-16.695,27 €
b) Resultados por enajenaciones y otras	12	11.642,97 €	-16.695,27 €
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		<b>12.517,16 €</b>	<b>-76.712,86 €</b>
14. Ingresos financieros		29.773,55 €	23.820,00 €
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>		<b>29.773,55 €</b>	<b>23.820,00 €</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b>		<b>42.290,71 €</b>	<b>-54.892,86 €</b>
<b>A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)</b>		<b>42.290,71 €</b>	<b>-54.892,86 €</b>
<b>B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>			
1. Subvenciones recibidas			169.280,17 €
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
<b>B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)</b>		<b>0,00 €</b>	<b>169.280,17 €</b>
<b>C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
<b>C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)</b>		<b>0,00 €</b>	<b>169.280,17 €</b>
<b>E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO</b>			
<b>F) AJUSTES POR ERRORES</b>			-5.496,52 €
<b>G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL</b>			
<b>H) OTRAS VARIACIONES</b>			
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>		<b>42.290,71 €</b>	<b>108.890,99 €</b>

  
 Carmen Cuevas Méndez  
 Presidenta

  
 Inmaculada Reyes Moreno Martínez  
 Secretaria


  
 Francisco Javier Cebrán Pérez  
 Vocal

  
 Ana Medina Reguera  
 Vocal

  
 María Dolores Fernández de Liencres y Alarcón  
 Vocal


  
 José Antonio Pitt Martín  
 Vocal

  
 Juan Antonio Rodríguez Colón  
 Vicepresidente

  
 José Luis Muriel Fernández  
 Tesorero

  
 María José Castillo Maestre  
 Vocal

  
 Sergio Jesús Pacheco Tabernero  
 Vocal

  
 Agueda Vita Martín  
 Vocal

**PROVISORIOS**  
**AUDITORES**  
 N.º REG. SE-23011

**1. Actividad de la entidad**

La Asociación Sevillana de Parálisis Cerebral (ASPACE), en adelante la Entidad se constituyó en Sevilla el día 11 de abril de 1978 como asociación sin ánimo de lucro.

Su sede social se encuentra establecida en Dos Hermanas (Sevilla) calle Dña. Concepción Ybarra Ybarra, número 1, siendo este mismo domicilio el lugar donde se desarrollan las actividades propias de la asociación.

La actividad principal de la entidad es el funcionamiento de un centro de día para personas adultas paralíticas cerebrales gravemente afectadas.

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social o fundacional.

Su número de identificación en el Registro de Asociaciones de Andalucía dependiente de la Consejería de Justicia e Interior es 969 habiendo sido la fecha de inscripción el 11 de abril de 1978.

El artículo 6 de sus estatutos sociales cita como fines de la entidad los siguientes:

a) Procurar por todos los medios legales o económicos a su alcance, asegurar la tutela, protección y defensa de los intereses morales, materiales y de toda índole de las personas con parálisis cerebral y afines existentes en la provincia de Sevilla.

b) Centro de formación, cultura profesional, rehabilitación y de trabajo y cualquier otro que se estime necesario para la atención y cuidado de estas personas.

c) Promover la unión de todas las familias que tengan o sientan los problemas del "Paralítico Cerebral" para la consecución de los objetivos propuestos con anterioridad, y así como impulsar la mutua ayuda entre estas familias.

d) Solicitar de las Autoridades u Organismos competentes, las actuaciones que se consideren necesarias para su mayor formación, mejor tratamiento e integración en la Sociedad.

e) Publicar y cursar a sus asociados boletines informativos, circulares, etc. para conocimiento, por parte de aquellos de la marcha de la Asociación en todas sus facetas.

f) Interesar de los Organismos competentes y de cuantos resulten precisos, las ayudas de toda índole que posibiliten la consecución de los objetivos básicos en todos los niveles de los paralíticos cerebrales de la provincia de Sevilla.

g) La actividad de la Asociación no se podrá restringir sólo a los socios, sino que estará abierta a cualquier otro posible beneficiario que reúna las condiciones y caracteres exigidos en sus fines sociales.

h) La Asociación carecerá de ánimo de lucro, las posibles ganancias no se podrán distribuir entre sus asociados, sino que revertirán en la misma actividad para el cumplimiento de sus fines sociales.

ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL  
Nº REG. SEV. 969

# ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

i) La Constitución, en su artículo 22, reconoce el derecho de asociación, así como la eliminación de cualquier prohibición que pueda existir para ser socio, y desempeñar cargos en la Junta Directiva para personas que no sean padres o familiares de discapacitados.

j) Cualquier otro que esté relacionado o se derive de la finalidad primaria de la Asociación "la atención integral de las personas con parálisis cerebral".

Se le aplica la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el EURO. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

### 2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. En todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 6 de junio de 2024.

PLD EURLS  
AUDITORES  
Nº RCAC SE-2395

**2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.**

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el punto 3º del Marco Conceptual de la contabilidad que aparece en la primera parte del Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos aprobado mediante Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría.

**2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 aplicando el principio de entidad en funcionamiento. Para ello, se ha considerado la situación económico-financiera del ejercicio, así como el contexto macroeconómico que afecta al sector de actividad en su conjunto.

Durante los últimos ejercicios, se han manifestado diversos factores externos que han incrementado significativamente la incertidumbre sobre la evolución futura del entorno operativo. Entre ellos destacan:

- \* El encarecimiento continuado de los precios como consecuencia de la inflación sostenida.
- \* Las tensiones derivadas de la crisis energética y los conflictos bélicos en Europa y Oriente Medio.
- \* Las crecientes exigencias normativas y legislativas, que suponen una mayor asignación de recursos a la gestión, seguridad y mantenimiento de las instalaciones.
- \* El aumento de los costes asociados a los servicios, como el transporte, debido a la necesidad de adecuar la categoría de los vehículos a nuevas normativas.

Estos factores han generado una serie de ejercicios económicos con resultados negativos, que si bien no comprometieron la continuidad de la Entidad, sí afectaron de forma significativa a su equilibrio financiero.

El ejercicio 2024 se abordó con el objetivo prioritario de restablecer dicho equilibrio, evitando grandes inversiones y centrándose en la sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha alcanzado satisfactoriamente, consiguiéndose un balance positivo que mejora la posición contable de la Entidad.

Sin embargo, la aplicación del nuevo convenio colectivo en enero de 2025 ha supuesto un aumento considerable de los costes salariales, sin una contraprestación equivalente en ingresos. Los precios de las plazas concertadas por los Servicios Sociales y las tarifas de los servicios concertados con el Servicio de Salud se han mantenido inalterados, generando un desajuste económico estructural que impacta directamente sobre la cuenta de resultados de la entidad.

Este escenario no afecta únicamente a ASPACE Sevilla, sino que se extiende a la totalidad de los centros y servicios acogidos al actual convenio colectivo del sector, generando un clima generalizado de preocupación.

En las últimas semanas se ha alcanzado un primer acuerdo con la Administración Autónoma para una subida del 4,5 % del coste plaza, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2025. Esperamos que este incremento venga acompañado de nuevas subidas en los próximos años, lo que permitiría alcanzar una buena salud en el sector. Hasta que esto se produzca, desde la entidad se están llevando a cabo diversas medidas encaminadas a lograr un balance equilibrado entre los ingresos y los gastos, las cuales iremos revisando en función de su eficacia. Entre ellas, destacamos:

PLD  
ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRALES  
Mº ECAC SE-2300

*[Handwritten signature]*

# ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

- El aumento del número de convocatorias de subvenciones presentadas.
- La creciente presencia de proyectos enviados al ámbito europeo.
- El incremento del precio de las sesiones de terapias privadas, que será efectivo a partir de septiembre del presente año.
- La realización de una obra en la Residencia, parcialmente subvencionada, que permitirá aumentar el número de plazas disponibles y, por tanto, los ingresos asociados.
- La mejora en la eficiencia del servicio de comedor, con la que esperamos reducir los costes de materias primas.

No existe ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

## 2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023. Dicha información comparativa fue sometida a auditoría, con dictamen favorable emitido por parte de la entidad auditora.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio 2024 con las del precedente.

La Entidad está obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2024 y 2023. Ambos se encuentran auditados.

## 2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

## 2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2024 el único cambio significativo de criterio contable respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior ha sido el aplicado en el cálculo de las amortizaciones del inmovilizado, tanto material, como intangible. Este cambio de criterio ha consistido en la aplicación para el ejercicio 2024 de los coeficientes mínimos establecidos en las tablas de corrección de valor del artículo 12 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto de Sociedades.

El motivo por el cual se ha optado por este cambio de criterio contable es que utilizando los coeficientes mínimos existe una mayor realidad en cuanto a la vida útil de cada uno de los bienes que componen el inmovilizado.

## 2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

PLD & AS  
AUDITORES  
Nº REG. SE-2309

**2.8. Importancia Relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

**3. Aplicación de excedente del ejercicio**

El excedente del ejercicio es el resultado de la diferencia de los ingresos y los gastos. Los gastos son los necesarios para el ejercicio de la actividad principal que desarrolla la Asociación. En cuanto a los ingresos, existe una parte que se compone de las aportaciones de los socios afiliados y usuarios, y otra consistente en aportaciones que realizan Organismos Públicos y entidades colaboradoras, destacando en este aspecto los ingresos aportados por ASSDA (Agencia de Servicios Sociales), por la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía y Ministerio de Sanidad.

También cabe destacar entre los ingresos, las subvenciones de capital traspasadas a resultado del ejercicio y las subvenciones recibidas con el propósito de destinarlas a sufragar gastos de explotación.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Junta Directiva es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
- Excedente del ejercicio	42.290,71	-54.892,66
- Remanente		
- Reservas voluntarias		
- Otras reservas de libre disposición		
<b>- Total</b>	<b>42.290,71</b>	<b>-54.892,66</b>
<b>Distribución</b>		
- A fondo social		
- A reservas especiales		
- A reservas voluntarias		
- A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	42.290,71	
<b>- Total</b>	<b>42.290,71</b>	<b>0,00</b>

En el ejercicio 2023 no se realizó propuesta de aplicación del excedente al haberse registrado un excedente negativo por importe de 54.892,66 Euros, que será compensado con excedentes positivos cuando exista la posibilidad en ejercicios posteriores. En el ejercicio 2024, la asociación registró un resultado positivo de 42.290,71 euros.

No existen limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

P. J. O. S. S. S.  
 AUDITORES  
 Nº 101/C SE-2103


#### 4. Normas de registro y valoración

##### 4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años:

Descripción	Años	% Anual
Propiedad intelectual	4	25
Aplicaciones informáticas	6	16,67

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

##### a) Propiedad intelectual

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

## ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Los derechos de la propiedad intelectual se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad intelectual.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad intelectual de la Entidad es de 4 años.

### b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. La vida útil de estos elementos se estima en 6 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

### 4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

INDEPENDIENTES  
AUDITORES  
Nº REG. 6E-2309

## ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

### Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	100	1
Instalaciones Técnicas	20	5
Maquinaria	20	5
Utilaje	6	15
Otras Instalaciones	20	5
Mobiliario	20	5
Equipos Procesos de Información	8	12,5
Elementos de Transporte	14	8
Otro Inmovilizado	20	5

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

PI DA DA LIS  
A US DA J O R E S

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, esta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

**4.3. Créditos y débitos por la actividad propia.**

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
  - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

PLD  
RES  
IF ROAC SE-2309

**4.4. Instrumentos financieros.**

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

**a) Activos financieros:**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos.

**b) Pasivos financieros:**

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos.

**4.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo**

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen

## ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad. Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la asociación analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- **Deterioro:** La Asociación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

P/D  
A. U. P. R. E. S.  
Nº RCAC SE-2309

## ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la asociación puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la asociación puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medida al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior; Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La asociación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas

RIS  
AUSORES



## ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

### *Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-*

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

### *Baja de activos financieros-*

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que esta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### **4.4.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

### **4.4.3. Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

## ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;

- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujetos a los requisitos establecidos en el PGC.

- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o

~~51000000~~  
51000000  
11/10/2024 12:23:09

## ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

### - Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula este por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

### 4.4.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

**4.5. Impuestos sobre beneficios.**

a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

**4.6. Ingresos y gastos.**

**- Aspectos comunes.**

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

~~ASOCIACIONES~~  
N.º ASOCIACIÓN 87-2309

## ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los usuarios o clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

### **- Reconocimiento.**

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

PIUDAS  
AUGUSTOS

**- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente o usuario recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente o usuario controla a medida que se desarrolla la actividad.

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

**- Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

## ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

### - Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

### 4.7. Provisiones y contingencias.

a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

## ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

c) No se han reconocido en el ejercicio 2024 ninguna provisión ni contingencia al no existir duda razonable de obligaciones existentes a la fecha de cierre del ejercicio surgidas como consecuencia de sucesos pasados y que puedan derivar en perjuicios patrimoniales a la Entidad.

### **4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

### **4.9. Subvenciones, donaciones y legados.**

a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados reintegrables, se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL  
Nº R.O.A.C. SE-23115

## ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

### 4.10. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

PARÁLISIS  
CEREBRALES  
Nº REGISTRO: SE-2209

## ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando este no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

~~PLD ERS~~  
~~AUDITORES~~  
Nº EDIAC SE-2009

## ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

### 5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Inversiones Inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	2.739.519,31 €	5.298,03 €		2.744.818,24 €
(+) Entradas	403.224,73 €	17.932,49 €		416.157,22 €
(-) Salidas, bajas o reducciones				
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	3.142.744,04 €	18.231,42 €		3.160.975,46 €
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	3.142.744,04 €	18.231,42 €		3.160.975,46 €
(+) Entradas	50.386,52 €	14.726,52 €		65.113,04 €
(-) Salidas, bajas o reducciones	190.834,43 €			190.834,43 €
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	3.002.296,13 €	32.957,94 €		3.035.254,07 €
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	1.504.204,56 €	5.298,93 €		1.509.503,49 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	83.506,56 €			83.506,56 €
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00 €
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	1.587.711,12 €	5.298,93 €		1.593.010,05 €
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	1.587.711,12 €	5.298,93 €		1.593.010,05 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	63.716,26 €	3.061,03 €		66.777,29 €
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	148.498,07 €			148.498,07 €
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	1.502.929,31 €	8.359,96 €		1.511.289,27 €
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023				
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024				
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	1.499.366,82 €	24.597,98 €		1.523.964,80 €

En el ejercicio 2024 no se han capitalizado gastos financieros al no haberse necesitado un tiempo superior a un año en la adquisición, construcción o producción y además porque la financiación de las adquisiciones de inmovilizado se ha realizado con fondos propios de la entidad.

A fecha de cierre del ejercicio 2024, está pendiente de inscripción la titularidad del Edificio donde se realiza la actividad propia de la asociación.

• En relación con el deterioro:

a) No se han reconocido en el resultado del ejercicio pérdidas por deterioro del valor al considerar la Entidad, al cierre del ejercicio, que no existen indicios que puedan traer como consecuencias la reducción del valor recuperable.

b) No se han reconocido en el resultado del ejercicio reversiones de pérdidas por deterioro del valor.

D. P. L. S.  
 ASESORES  
 2024

# ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

## 6. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

	Usuarios	Patrocin.	Afiliados	Otros deudores	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2023	28.589,84 €	281.536,11 €	5.265,39 €	18.903,09 €	334.294,43 €
(+) Aumentos	403.715,07 €	1.813.338,69 €	17.815,81 €	295.064,80 €	2.529.935,37 €
(-) Salidas, bajas o reducciones	402.381,10 €	1.870.000,27 €	17.664,76 €	204.171,06 €	2.494.217,19 €
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	29.923,81 €	224.875,53 €	5.416,44 €	109.796,83 €	370.012,61 €
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	29.923,81 €	224.875,53 €	5.416,44 €	109.796,83 €	370.012,61 €
(+) Entradas	471.801,93 €	1.943.694,41 €	24.896,68 €	159.636,56 €	2.599.989,58 €
(-) Salidas, bajas o reducciones	461.988,90 €	1.913.795,60 €	29.714,50 €	108.586,88 €	2.514.085,88 €
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	39.736,84 €	254.774,34 €	558,62 €	160.846,51 €	455.916,31 €
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023					
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo					
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro					
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos					
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023					
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024					
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo					
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro					
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos					
H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024					
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	39.736,84 €	254.774,34 €	558,62 €	160.846,51 €	455.916,31 €

En los saldos consignados en el epígrafe B.II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia no se encuentra ninguno que procedan de entidades del grupo, ni de entidades multigrupo, ni de entidades asociadas teniendo en cuenta que la Asociación no forma parte de ninguno de estos grupos tal y como quedan definidos en las normas de registro y valoración.

Por lo importante de la cuantía cabe destacar en la partida del Balance B.II <<Usuarios y otros deudores de la actividad propia>> el importe pendiente de cobro de la ASSDA Agencia de Servicios Sociales a fecha de cierre del ejercicio correspondiente al acuerdo de colaboración que la Asociación tiene firmado con la citada entidad, dicho importe asciende a la cuantía de 141.895,53 €. También es digno de ser mencionado el saldo pendiente de cobro de la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familia e Igualdad por el concepto de Subvenciones pendientes de cobro y cuyo importe total asciende a la cifra de 118.893,96 €.

Durante el ejercicio 2016 se empezó a desarrollar de manera importante una de las actividades ejercidas en el desarrollo de su actividad por la Asociación consistente en la atención temprana para lo cual la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad ha establecido un programa de ayudas para el ejercicio de la misma. En el ejercicio 2024 se ha continuado potenciando dicha actividad. Como consecuencia de ello y dentro del epígrafe anteriormente mencionado, se encuentra pendiente de cobro el importe de 61.136,75 €.

ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL  
IF: QJAC-85-2103

# ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

## 7. Beneficiarios-Acreedores

El movimiento habido del epígrafe C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" es el siguiente:

Movimientos de usuarios, patrocinadores, afiliados y otros deudores

	Beneficiarios-Acreedores	Beneficiarios-Acreedores provenientes Entid.Grupo	Beneficiarios-Acreedores provenientes Entid.Multigrupo	Beneficiarios-Acreedores provenientes Entid.Asociadas	Total
A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	544,13 €				544,13 €
(+) Aumentos	4.448,98 €				4.448,98 €
(-) Salidas, bajas o reducciones	-5.747,98 €				-5.747,98 €
B) SALDO FINAL , EJERCICIO 2023	-754,87 €				-754,87 €
C) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2024	-754,87 €				-754,87 €
(+) Aumentos	2.699,12 €				2.699,12 €
(-) Salidas, bajas o reducciones	1.813,17 €				1.813,17 €
D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2024	131,08 €				131,08 €

## 8. Activos financieros

### a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura es el que se indica a continuación:

#### Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	
Saldo al inicio del ejercicio 2023			6.015,63 €	6.015,63 €
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2023			6.015,63 €	6.015,63 €
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2024			6.015,63 €	6.015,63 €

La totalidad del saldo está compuesto por las fianzas y depósitos constituidos como consecuencia de los contratos firmados con las compañías de agua y de electricidad.

#### Activos financieros corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros corrientes es el siguiente:

# ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

**Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

	Clases de activos financieros corrientes			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	
Saldo al inicio del ejercicio 2023		0,00 €	1.840.591,83 €	1.840.591,83 €
(+) Altas		1.981.198,00 €	3.791.220,53 €	5.772.418,53 €
(-) Salidas y reducciones		987.500,00 €	4.911.515,46 €	5.899.015,46 €
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2023		993.598,00 €	720.296,90 €	1.713.894,90 €
(+) Altas		3.357.884,00 €	8.616.343,71 €	11.974.227,71 €
(-) Salidas y reducciones		4.351.482,00 €	7.563.962,45 €	11.915.444,45 €
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2024		0,00 €	1.772.678,16 €	1.772.678,16 €

El saldo final que consta en el cuadro anterior está formado por el efectivo en caja, los depósitos a la vista que se encuentran a 31 de diciembre de 2024 en las distintas entidades financieras, el saldo pendiente de cobro de las subvenciones ejecutadas en común con Federación ASPACE y por último una Imposición a plazo fijo.

### Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No se han realizado correcciones por deterioro en las partidas señaladas anteriormente ya que no existen indicios de que el valor en libros pueda sufrir un deterioro.

## 9. Pasivos financieros

### a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
<b>Deudas</b>	140.778,70 €						140.778,70 €
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito	1.297,68 €						1.297,68 €
Acreedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros	139.481,02 €						139.481,02 €
Deudas con entidades grupo y asociadas	-631,47 €						-631,47 €
Acreedores comerciales no corrientes							
Beneficiarios-Acreedores	131,08 €						131,08 €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	219.218,73 €						219.218,73 €
Proveedores							
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							
Acreedores varios	46.079,96 €						46.079,96 €
Personal	100.669,94 €						100.669,94 €
Anticipos de clientes							
Hacienda Pública Acreedora	26.151,00 €						26.151,00 €
Organismos Seguridad Social Acreedora	46.317,83 €						46.317,83 €
Deuda con características especiales							
<b>TOTAL</b>	359.497,04 €						359.497,04 €

N° IN-04-01-SE-2303  
 ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

## ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

### b) Deudas con garantía real

La Asociación no tiene contraídas deudas con garantías reales.

### c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido impago alguno de las deudas que la Entidad haya contraído.

## 10. Fondos propios

La evolución y movimientos que ha tenido lugar en el ejercicio 2024 de las partidas que componen los fondos propios de la entidad son las que a continuación se detallan:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
- Fondo Social	752.399,52 €			752.399,52 €
- Reservas estatutarias				
- Reservas voluntarias	2.431.499,46 €	19.115,94 €	1.224,19 €	2.449.391,21 €
- Excedentes de ejercicios anteriores	-127.792,87 €		94.892,66 €	-182.685,53 €
- Excedente del ejercicio	-54.892,66 €	97.183,37 €		42.290,71 €
TOTAL	3.001.213,45 €	116.299,31 €	96.116,85 €	3.061.395,91 €

Durante el ejercicio 2024 no se han producido aportaciones al fondo social o dotación fundacional.

## 11. Situación fiscal

### Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria de fecha 24 de octubre de 2012.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Asociación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, con indicación de sus ingresos y gastos.

# ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

INFORMACIÓN DE MEMORIA ECONÓMICA DEL EJERCICIO 2024 CONFORME A LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 1270/2003, DE 10 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS Y DE LOS INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO.

## a) IDENTIFICACIÓN DE LAS RENTAS EXENTAS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

DESCRIPCIÓN	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
- Cuotas satisfechas por asociados y afiliados	20.036,64 €	19.990,64 €
- Aportaciones de usuarios	433.148,29 €	382.254,67 €
- Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	46.518,89 €	35.630,00 €
- Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	2.056.305,07 €	1.878.960,73 €
- Otros ingresos de la actividad	19.663,30 €	11.023,05 €
- Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas a resultados del ejercicio	26.633,57 €	32.904,21 €
- Ingresos financieros	29.773,55 €	23.820,00 €
- Ingresos extraordinarios	9.742,97 €	1.828,39 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.641.926,28 €</b>	<b>2.386.411,69 €</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.599.635,57 €</b>	<b>2.441.304,35 €</b>
<b>RENTA EXENTA OBTENIDA</b>	<b>42.290,71 €</b>	<b>-54.892,66 €</b>

- Las cuotas satisfechas por los asociados y afiliados; las aportaciones de los usuarios; los ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones, así como los ingresos por servicios diversos, se encuadran dentro del punto 1º, apartado b) del artículo 6 de la Ley 49/2002.

- Las subvenciones imputadas al excedente del ejercicio, así como, las subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas a resultados del ejercicio, se encuadran dentro del punto 1º, apartado c) del artículo 6 de la Ley 49/2002.

- Las subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio, han sido solicitadas y concedidas para el funcionamiento de la Asociación y para el equipamiento y mejoras de los bienes e instalaciones del Centro de día.

- Todos los ingresos y gastos que la Asociación ha tenido durante el ejercicio 2024, han sido destinados a la asistencia a personas con discapacidad, actividad que se encuentra tipificada en la letra d) del apartado 1º del artículo 7 de la Ley 49/2002.

11/05/2025  
Nº REGISTRO 33-2370

## ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

### b) IDENTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES CORRESPONDIENTES A CADA PROYECTO O ACTIVIDAD REALIZADA POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATUTARIOS.

#### Actividad 1

Denominación de la actividad:	CENTRO DE DÍA	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
<b>GASTOS</b>		
Aprovisionamientos	113.172,04 €	103.273,93 €
Gastos de personal	1.251.703,73 €	1.218.729,03 €
Otros gastos de la actividad	216.341,97 €	190.774,59 €
Amortización del inmovilizado	42.123,12 €	53.577,81 €
<b>Subtotal gastos</b>	<b>1.623.340,86 €</b>	<b>1.566.355,36 €</b>
Adquisiciones de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)	26.625,44 €	307.658,38 €
<b>Subtotal recursos</b>	<b>26.625,44 €</b>	<b>307.658,38 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.649.966,30 €</b>	<b>1.874.013,74 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.666.563,26 €</b>	<b>1.531.046,23 €</b>

#### Actividad 2

Denominación de la actividad:	RESIDENCIA	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
<b>GASTOS</b>		
Aprovisionamientos	60.518,48 €	56.763,65 €
Gastos de personal	812.494,64 €	704.286,97 €
Otros gastos de la actividad	78.627,42 €	83.969,62 €
Amortización del inmovilizado	24.654,17 €	29.928,75 €
<b>Subtotal gastos</b>	<b>976.294,71 €</b>	<b>874.948,99 €</b>
Adquisiciones de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)	38.487,60 €	108.498,84 €
<b>Subtotal recursos</b>	<b>38.487,60 €</b>	<b>108.498,84 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.014.782,31 €</b>	<b>983.447,83 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>975.363,02 €</b>	<b>855.365,46 €</b>

El detalle de las inversiones realizadas durante el ejercicio 2024 es el siguiente:

PLATAFORMA PARA MERCEDES SPRINTER COMBI 311 CDI (FRA.A/240030 AUTOCAR EXTREME,SL)	2.515,77 €
BICI ADAPTADA FREEDON STROLLER (FRA: 2403080020 BI BENELUX)	2.217,50 €
SERVIDOR DE APLICACIONES WEB (PANGEA)(FRA: 97/24 SIDI & SIDI,SL)	7.894,63 €
INSTALACION GRUAS DE TECHO + MEJORAS EQUIPAMIENTO (FRA.: 2024/5 ADURBE, S.L.)	38.487,60 €
PANTALLA PROMETHEAN ACTIVBOARD (FRA: 024/117 DIDATECNIA)	3.148,98 €
MESA, BUCK, SILLONES, PERCHEROS A.T. (FRA.1/24245 UFAMO NUS PROYETICOS,SL)	822,62 €
SERVIDOR DE APLICACIONES WEB (PANGEA)(FRA: 194/24 SIDI & SIDI,SL)	6.831,89 €
TABLET APPLE IPAD AIR 11" 128GB (FRA.5937766-AHU YING SARL)	669,99 €
MONITOR MULTIP.PC 900 PLUS (FRA: 2431369 DH MATERIAL MEDICO,SL)	838,53 €
SILLAS MIX CON BRAZOS AZUL (FRA.1/24404 UFAMO NUS POYETICOS,SL)	657,03 €
BOTONERAS RAMPA (FRA.240097 AUTOCAR EXTREME,SL)	1.028,50 €
<b>TOTALES</b>	<b>65.113,04 €</b>

### c) ESPECIFICACIÓN Y FORMA DE CÁLCULO DE LAS RENTAS E INGRESOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 3. 2º DE LA LEY 49/2002.

Todas las rentas e ingresos obtenidos por la Asociación están destinados al fin que en sus estatutos tiene reflejado la misma, no buscando con ninguno de ellos el ánimo de lucro, ya que el beneficio obtenido por los mismos es aplicado íntegramente a la atención de personas discapacitadas con parálisis cerebral.

Dichos ingresos ya se han reflejado en puntos anteriores.

PLATAFORMA PARA MERCEDES SPRINTER COMBI 311 CDI (FRA.A/240030 AUTOCAR EXTREME,SL)

## ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

- d) **RETRIBUCIONES, DINERARIAS O EN ESPECIE, SATISFECHA POR LA ENTIDAD A SUS PATRONOS, REPRESENTANTES O MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.**

Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación, ejercen sus funciones de manera gratuita, no obteniendo por parte de la Asociación ningún tipo de remuneración.

- e) **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN QUE LA ENTIDAD POSEA EN SOCIEDADES MERCANTILES.**

La Asociación no participa en ninguna sociedad mercantil.

- f) **RETRIBUCIONES PERCIBIDAS POR LOS ADMINISTRADORES QUE REPRESENTEN A LA ENTIDAD EN LAS SOCIEDADES MERCANTILES EN QUE PARTICIPE.**

Al no pertenecer a ninguna sociedad mercantil, no existen administradores por parte de la Asociación que sean retribuidos por su representación ante aquellas.

- g) **CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL SUSCRITOS POR LA ENTIDAD.**

Los únicos convenios de colaboración que la Asociación tiene firmado durante el ejercicio 2024 son los que a continuación se detalla:

- ASSDA Agencia de Servicios Sociales	1.551.112,76 €
- Consejería Inclusión social, Juventud, Familia e Igualdad	325.163,16 €

- h) **INDICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO QUE DESARROLLE LA ENTIDAD.**

La Asociación no realiza ninguna actividad de mecenazgo.

- i) **INDICACIÓN DE LA PREVISIÓN ESTATUTARIA RELATIVA AL DESTINO DEL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD EN CASO DE DISOLUCIÓN.**

Según establece el artículo 36 de los Estatutos de la Asociación, dentro del Capítulo VI, el patrimonio resultante después de pagadas las deudas y cargas sociales, se destinará a entidades no lucrativas que persigan fines de interés general análogas a los realizados por la misma.

No existen diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.

No existen créditos por bases imponibles negativas.

No existen incentivos fiscales aplicados en el ejercicio ni, por tanto, compromisos asumidos en relación con los mismos.

No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni sobre las contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre que

~~PL DISEÑOS  
AUDITORES~~  
Nº REGIAC SE-2109

## ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

supongan una modificación en la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Asociación tiene pendiente de comprobación por la Inspección de Tributos de la Agencia Tributaria, los ejercicios no prescritos, es decir 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024.

### 12. Ingresos y Gastos

El desglose de la partida "Aprovisionamientos" registrados en la cuenta de resultados es el siguiente:

APROVISIONAMIENTOS	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Consumo de bienes destinados a la actividad	173.264,53 €	159.407,28 €
Otras materias consumibles	425,99 €	630,30 €
<b>TOTAL APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>173.690,52 €</b>	<b>160.037,58 €</b>

El desglose de la partida "Gastos de personal" registrados en la cuenta de resultados es el siguiente:

GASTOS DE PERSONAL	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Sueldos y salarios	1.572.105,96 €	1.481.676,04 €
Seguridad social a cargo de la empresa	472.285,53 €	430.896,27 €
Otros gastos sociales	19.919,63 €	10.443,69 €
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.064.311,12 €</b>	<b>1.923.016,00 €</b>

El desglose de la partida "Otros gastos de la actividad" registrados en la cuenta de resultados es el siguiente:

OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Arrendamientos y cánones	1.297,14 €	955,90 €
Reparaciones y conservación	60.665,57 €	47.144,09 €
Servicios profesionales independientes	24.377,57 €	24.580,46 €
Transportes	76,00 €	21,55 €
Primas de seguros	17.969,35 €	10.168,44 €
Servicios bancarios y similares	2.307,36 €	2.914,27 €
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.583,41 €	8.462,75 €
Suministros	101.572,05 €	92.558,23 €
Otros servicios	82.431,93 €	65.917,85 €
Otros tributos	1.290,46 €	3.398,40 €
Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	1.185,80 €	188,61 €
<b>TOTAL OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>294.756,64 €</b>	<b>256.310,55 €</b>

El desglose de la partida "Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones" registrados en la cuenta de resultados es el siguiente:

PROMOCIONES, PATROCINADORES Y COLABORACIONES	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Promociones para captación de recursos	5.963,12 €	3.417,00 €
Ingresos de patrocinadores	40.655,77 €	32.213,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>46.618,89 €</b>	<b>35.630,00 €</b>

# ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

El importe y naturaleza de determinadas partidas de ingresos o de gastos cuya cuantía o incidencia sean excepcionales es la siguiente:

INGRESOS - GASTOS EXCEPCIONALES	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Gastos excepcionales	-100,00 €	-18.433,66 €
Beneficios procedentes del inmovilizado material	2.000,00 €	
Ingresos excepcionales	9.742,97 €	1.828,39 €
<b>TOTAL</b>	<b>11.642,97 €</b>	<b>-16.605,27 €</b>

En la partida de Gastos excepcionales se han contemplado sanciones de la Dirección General de Tráfico.

En la partida Ingresos excepcionales se han contemplado diversas regularizaciones de cuentas de pequeños importes y el reintegro de un expediente incoado a la TGSS y la indemnización de un siniestro por parte de la aseguradora MAPFRE.

En la partida de beneficios procedentes de inmovilizado material se ha contemplado el beneficio obtenido en la baja del vehículo con matrícula 5373 DKY.

## 13. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

### 13.1. Actividad de la entidad

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no es necesario cumplimentarla. La Memoria de Actividades según se estipula en la Orden anteriormente mencionada, se desarrolla a continuación de esta memoria económica con el número de epígrafe 18.

### 13.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Dentro de los bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional o fondo social detallamos a continuación las partidas más significativas existentes dentro del Activo del Balance:

INMOVILIZADO MATERIAL	
Edificación C/ Concepción Ybarra Ybarra s/n (Dos Hermanas)	1.407.280,56 €
Maquinaria	122.897,18 €
Instalaciones, utillaje y mobiliario	671.180,65 €
Elementos de transportes	698.200,89 €
Otro inmovilizado material	102.736,85 €
<b>TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>3.002.296,13 €</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	
Imposiciones a corto plazo	1.000.000,00 €
<b>TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO</b>	<b>1.000.000,00 €</b>
TESORERÍA	
Bancos c/corrientes	691.489,92 €

## ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

En cuanto a la partida de Usuarios y otros deudores de la actividad propia, ya se ha dado suficiente detalle en el punto 7 de esta Memoria.

### 1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	Excedente del Ejercicio	Ajustes Negativos	Ajustes Positivos	Base de Cálculo	Renta a destinar a los fines propios	
					Importe	%
2020	-9.849,70 €		1.704.835,19 €	1.714.684,89 €	1.648.860,33 €	96,16%
2021	-91.675,94 €	280,00 €	2.133.657,75 €	2.225.053,69 €	2.153.716,41 €	96,79%
2022	-26.267,23 €		2.270.986,71 €	2.297.253,94 €	2.212.264,42 €	96,30%
2023	-54.892,66 €		2.857.461,57 €	2.912.354,23 €	2.828.847,67 €	97,13%
2024	42.290,71 €	2.000,00 €	2.664.748,61 €	2.620.457,90 €	2.555.680,61 €	97,53%
<b>TOTAL</b>	<b>-140.394,82 €</b>	<b>2.280,00 €</b>	<b>11.631.689,83 €</b>	<b>11.769.804,65 €</b>	<b>11.399.369,44 €</b>	

Recursos destinados a fines (Gastos + Inversiones)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTOS DE SUS FINES					
	2020	2021	2022	2023	2024	Importe pendiente
2020	1.639.010,63 €					9.849,70 €
2021		2.062.320,47 €				91.395,94 €
2022			2.185.997,19 €			26.267,23 €
2023				2.773.955,01 €		54.892,66 €
2024					2.597.971,32 €	-42.290,71 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.639.010,63 €</b>	<b>2.062.320,47 €</b>	<b>2.185.997,19 €</b>	<b>2.773.955,01 €</b>	<b>2.597.971,32 €</b>	<b>140.114,82 €</b>

A continuación se muestra el detalle de los ajustes negativos y positivos tenidos en cuenta a la hora de efectuar el cálculo de las rentas a destinar a los fines propios de la Asociación:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Totales
<b>AJUSTES NEGATIVOS</b>						
Subvenciones de capital traspasadas a resultados del ejercicio						- €
Beneficios procedentes del inmovilizado		280,00 €			2.000,00 €	2.280,00 €
<b>TOTAL AJUSTES NEGATIVOS</b>	- €	280,00 €	- €	- €	2.000,00 €	2.280,00 €
<b>AJUSTES POSITIVOS</b>						
Amortizaciones del inmovilizado	65.824,56 €	71.337,28 €	84.989,52 €	83.506,56 €	66.777,29 €	372.435,21 €
Subvenciones de capital recibidas						- €
Importe venta		280,00 €			2.000,00 €	2.280,00 €
<b>TOTAL AJUSTES POSITIVOS</b>	65.824,56 €	71.617,28 €	84.989,52 €	83.506,56 €	68.777,29 €	374.715,21 €

**2. Recursos aplicados en el ejercicio.**

1. Gastos en cumplimiento de fines *	IMPORTE		
	2.532.858,28 €		
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines * (2.1.+ 2.2.)	13.717,62 €	51.395,42 €	
2.1. Realizadas en el ejercicio	13.717,62 €	51.395,42 €	
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
<b>TOTAL</b>	<b>13.717,62 €</b>	<b>51.395,42 €</b>	

(\*) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la asociación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

**14. Operaciones con partes vinculadas**

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

La asociación está afiliada a las siguientes asociaciones y entidades:

Confederación ASPACE (Asociación de ámbito nacional).  
Domicilio: General Zabala, 29  
MADRID.

Federación Andaluza ASPACE.  
Domicilio: Bda. Pedro Salvador Núcleo Las Palmeras, 5 Bajo  
SEVILLA.

APROSE (Agrupación Provincial).  
Domicilio: Avda. de la Aeronáutica s/nº Edificio Helio.  
SEVILLA.

  
 Nº ROAC SE-23119

# ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Consejo Provincial de atención a personas con discapacidad.  
Domicilio: Luis Montoto, 89  
SEVILLA.

Durante el ejercicio 2024, la única entidad asociada con la que se ha mantenido algún tipo de operaciones es la que se relaciona a continuación:

	Volumen de operaciones	Saldo al 31/12/2024
Federación Andaluza ASPACE	59.436,49 €	74.608,86 €

## 15. Otra información

### 15.1. Empleo.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 el Órgano de Gobierno de la Asociación está formado por las siguientes personas:

Nombre y Apellidos	Cargo en el Órgano de Gobierno
Carmen Cuevas Méndez	Presidenta
Juan Antonio Rodríguez Colón	Vicepresidente
Inmaculada Nieves Moreno Martínez	Secretaria
José Luis Muriel Fernández	Tesorero
Francisco Javier Cebrián Pérez	Vocal
María José Castillo Maestre	Vocal
Águeda Vita Martín	Vocal
Ana Medina Reguera	Vocal
José Antonio Pitt Martín	Vocal
Sergio Jesús Pacheco Tabernero	Vocal
María Dolores Fernández de Uencre y Alarcón	Vocal

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

Categoría	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023	
	Promedio	Promedio con discapacidad = o > 33%	Promedio	Promedio con discapacidad = o > 33%
Auxiliar Administrativo/a	0,77	0,00	0,65	0,00
Conductor/a	2,00	0,00	1,98	0,00
Cuidador/a	38,57	0,00	34,45	0,00
Fisioterapeuta	4,86	0,00	5,11	0,00
Gerente	1,00	0,00	1,00	0,00
Jefe 1ª Administrativa	1,00	0,00	0,59	0,00
Logopeda	3,63	0,00	4,45	0,00
Monitor/a	9,75	0,00	8,39	0,00
Pedagoga	1,21	0,00	0,91	0,00
Profesional de oficio de 1ª	1,00	0,00	1,06	0,00
Psicólogo/a	6,50	0,00	5,58	0,00
Servicios domésticos	7,59	0,53	7,21	0,53
Técnico auxiliar	0,00	0,30	0,00	0,78
Terapeuta ocupacional	1,00	0,00	1,00	0,00
Titulado grado medio	2,00	0,00	1,84	0,00
Titulado grado superior	1,00	0,00	1,41	0,00
Trabajador/a social	1,86	0,00	1,84	0,00
TOTALES	83,74	0,83	77,47	1,31

ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL  
Nº 60140-EE-2018

## ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

La distribución del personal al término del ejercicio desglosado por categorías incluyendo a los miembros del órgano de gobierno es el siguiente:

Categorías	Personal de la entidad a 31/12/2024	
	Hombres	Mujeres
<b>Miembros del Órgano de Gobierno</b>		
Presidenta		1
Vicepresidente	1	
Secretaria		1
Tesorero	1	
Vocal	3	4
<b>Resto del personal ocupado</b>		
Auxiliar administrativo		1
Conductor/a	2	
Cuidador/a	7	36
Fisioterapeuta	1	6
Gerente	1	
Jefe 1ª Administrativa		1
Logopeda	4	
Monitor/a	2	8
Pedagoga		2
Profesional de oficio de 1ª	1	
Psicólogo/a		8
Servicios domésticos	2	10
Terapeuta ocupacional		1
Titulado grado medio	1	1
Titulado grado superior		1
Trabajador/a social		2
<b>TOTALES</b>	<b>26</b>	<b>83</b>

Los importes recibidos por los miembros del personal de alta dirección son los siguientes:

Importes recibidos por los miembros del personal de alta dirección	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
I. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	70.778,24 €	70.925,61 €

Los miembros del Órgano de Gobierno de la asociación no han percibido ningún tipo de remuneración por el ejercicio de sus funciones como miembros de la Junta Directiva al tener estos cargos, según se estipula en los estatutos de la asociación, el carácter de gratuitos.

### 15.2 Código de Conducta para la realización de inversiones en el ámbito del mercado de valores.

La Asociación Sevillana de Parálisis Cerebral (A.S.P.A.C.E.) es una entidad sin ánimo de lucro declarada de utilidad pública cuyos objetivos primordiales figuran en el punto 1 de esta memoria. Para la consecución de sus fines, esta Asociación entiende que la gestión de todos sus recursos ha de estar marcada por la prudencia con el objetivo de conseguir el equilibrio entre los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad. Para ello, esta entidad ha seguido los siguientes criterios de actuación:

## ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

- No mantendrá inversiones de cartera en valores de renta variable a corto plazo.
- Las inversiones temporales se realizarán siempre en valores mobiliarios e instrumentos financieros de renta fija.
- No acometerá los siguientes tipos de operaciones: ventas de valores tomados en préstamo al efecto; operaciones intradía; operaciones en mercados de derivados financieros; y cualesquiera otras de naturaleza análoga.

La dirección de la entidad, siguiendo los principios y criterios arriba desarrollados, seleccionará aquellos productos financieros existentes en el mercado que más se ajusten a las necesidades financieras de la asociación, asegurando la liquidez de las inversiones y, por encima de todo, respetando el principio de prudencia.

En el ejercicio 2024 se han cumplido al cien por cien los principios establecidos en este Código de Conducta. Las inversiones financieras temporales que la asociación ha realizado en dicho ejercicio no han supuesto riesgo alguno para el mantenimiento del patrimonio de la asociación.

### **15.3 Hechos posteriores al cierre.**

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no existen hechos posteriores al cierre dignos de mención.

# ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

## 16. Subvenciones, donaciones y legados.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados de la actividad propia							
Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputados a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Fondos europeos Erasmus +	2023	2023/24/25	44.600,00 €	13.380,00 €	17.840,00 €	31.220,00 €	13.380,00 €
Entidad privada	2023	2023/2024	6.285,71 €	2.514,28 €	3.771,43 €	6.285,71 €	0,00 €
Consejería Inclusion social ...	2023	2023/2024	1.559,20 €	389,80 €	1.169,40 €	1.559,20 €	0,00 €
Consejería Inclusion social ...	2023	2023/2024	1.685,44 €	421,36 €	1.264,08 €	1.685,44 €	0,00 €
Consejería Inclusion social ...	2023	2024	1.152,34 €	0,00 €	1.152,34 €	1.152,34 €	0,00 €
Consejería Inclusion social ...	2023	2024	16.699,81 €	0,00 €	16.699,81 €	16.699,81 €	0,00 €
Consejería Inclusion social ...	2023	2024	16.139,19 €	0,00 €	16.139,19 €	16.139,19 €	0,00 €
Consejería Inclusion social ...	2023	2024	20.370,47 €	0,00 €	20.370,47 €	20.370,47 €	0,00 €
Consejería Inclusion social ...	2023	2024	9.453,96 €	0,00 €	9.453,96 €	9.453,96 €	0,00 €
Consejería Inclusion social ...	2023	2024	48.472,16 €	0,00 €	48.472,16 €	48.472,16 €	0,00 €
Consejería de Salud	2024	2024	5.400,00 €	0,00 €	5.400,00 €	5.400,00 €	0,00 €
Consejería de Salud	2024	2024	2.044,32 €	0,00 €	2.044,32 €	2.044,32 €	0,00 €
Diputación de Sevilla	2024	2024/2025	14.760,00 €	0,00 €	2.460,00 €	2.460,00 €	12.300,00 €
Diputación de Sevilla	2024	2025	2.721,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.721,60 €
Entidad Privada	2024	2024/2025	6.285,71 €	0,00 €	1.886,61 €	1.886,61 €	4.399,10 €
Consejería Inclusion social ...	2024	2024/2025	1.321,78 €	0,00 €	188,83 €	188,83 €	1.132,95 €
Consejería Inclusion social ...	2024	2024/2025	2.389,11 €	0,00 €	597,28 €	597,28 €	1.791,83 €
Consejería Inclusion social ...	2024	2024/2025	1.852,98 €	0,00 €	463,24 €	463,24 €	1.389,74 €
Consejería Inclusion social ...	2024	2024/2025	1.285,76 €	0,00 €	257,16 €	257,16 €	1.028,60 €
Consejería Inclusion social ...	2024	2024/2025	11.398,91 €	0,00 €	5.699,46 €	5.699,46 €	5.699,45 €
Consejería Inclusion social ...	2024	2025	50.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	50.000,00 €
Consejería Inclusion social ...	2024	2025	19.003,84 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	19.003,84 €
Consejería Inclusion social ...	2024	2025	11.052,81 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.052,81 €
Consejería Inclusion social ...	2024	2025	6.942,73 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.942,73 €
Consejería de Empleo...	2024	2024	2.250,00 €	0,00 €	2.250,00 €	2.250,00 €	0,00 €
Ayuntamiento de Dos Hermanas	2024	2024	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €
Consejería Inclusion social ...	2024	2025	1.881,86 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.881,86 €
Consejería Inclusion social ...	2024	2025	11.156,01 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.156,01 €
Consejería de Fomento	2024	2024	12.000,00 €	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00 €
TGSS	2024	2024	6.576,17 €	0,00 €	6.576,17 €	6.576,17 €	0,00 €
AEAT	2024	2024	877,24 €	0,00 €	877,24 €	877,24 €	0,00 €
<b>TOTALES</b>			<b>340.619,11 €</b>	<b>16.705,44 €</b>	<b>180.033,15 €</b>	<b>196.738,59 €</b>	<b>143.880,52 €</b>

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios		
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	294.039,52 €	124.759,35 €
(+) Recibidas en el ejercicio	76.395,42 €	262.213,69 €
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	26.005,90 €	92.933,52 €
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos		
<b>SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>344.429,04 €</b>	<b>294.039,52 €</b>

# ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

En el ejercicio 2024 se han recibido las siguientes subvenciones y donaciones de capital:

Entidad	Vinculación	Origen	Importe
Universidad de Sevilla	Adquisición monitor constantes vitales	Sector público	750,00 €
Ministerio de Sanidad	Mejora y ampliación instalaciones residencia	Sector público	50.645,42 €
Entidad privada	Adquisición vehículo adaptado	Sector privado	25.000,00 €
<b>Total</b>			<b>76.395,42 €</b>

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

## 17. Inventario.

A los efectos del inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, esta Junta Directiva como Órgano de Gobierno de la asociación determina que, en función de su importancia cuantitativa y su vinculación a los fines propios de la entidad, el único elemento que se debe relacionar en este apartado de la memoria es el siguiente:

Descripción del elemento	Año Adquisición	Valor contable	Amortizaciones
Centro de día/Residencia c/Concepción Ybarra (Dos Hermanas)	2013	1.407.280,56 €	486.616,78 €

## 18. Memoria de actividades del ejercicio 2024 según modelo aprobado mediante Orden INT/1089/2014, de 11 de junio.

### 1. DATOS DE LA ENTIDAD

#### A. Identificación de la entidad

##### Denominación

Asociación Sevillana de Parálisis Cerebral

##### Régimen Jurídico

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo

##### Registro de Asociaciones

Registro de Asociaciones de Andalucía. Consejería de Justicia e Interior

Nº de Inscripción en el Rgto Correspondiente

969

Fecha de Inscripción

11/04/1978

CIF

G41072919

#### B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Calle Dña. Concepción Ybarra Ybarra

Número

1

Código Postal

41702

Localidad/Municipio

Dos Hermanas

Provincia

Sevilla

Teléfono

955675591

# ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Dirección de Correo Electrónico

ASPACESEVILLA@telefonica.net

Fax:

## 2. FINES ESTATUTARIOS

Procurar por todos los medios legales o económicos, asegurar la tutela, protección y defensa de los intereses morales, materiales y de toda índole de las personas con parálisis cerebral y afines existentes en la provincia de Sevilla.

## 3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios
248	1	249

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas

Sociedad anónima

## 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS

### A1. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

Centro de día

Servicios comprendidos en la actividad

Tratamiento médico – funcional, programa de ocio y tiempo libre, deporte adaptado, servicio de canguro y atención temprana.

Breve descripción de la actividad

Promoción de la autonomía de las personas discapacitadas mediante actividades de prelaboralidad, tratamientos de fisioterapia, logopedia e hidroterapia.

### B1. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	49 personas
Personal con contrato de servicios	0 personas
Personal voluntario	15 personas

### C1. Coste y financiación de la actividad

	COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros		
a. Ayudas monetarias		

PLP  
MAYORES  
Nº 0104 SE-2109

## ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

**Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>113.172,04 €</b>
a. Compras de bienes destinados a la actividad	113.172,04 €
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Pérdidas por deterioro	
<b>Gastos de personal</b>	<b>1.251.703,73 €</b>
<b>Otros gastos de la actividad</b>	<b>216.341,97 €</b>
a. Arrendamientos y cánones	1.018,38 €
b. Reparaciones y conservación	47.639,90 €
c. Servicios de profesionales independientes	17.413,78 €
d. Transportes	70,34 €
e. Primas de seguros	16.031,57 €
f. Servicios bancarios	1.455,48 €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	998,82 €
h. Suministros	79.731,29 €
i. Otros servicios	49.768,95 €
j. Tributos	1.138,98 €
k. Reembolsos de gastos al órgano de gobierno	71,12 €
l. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	903,36 €
m. Gastos excepcionales	100 €
<b>Amortización de inmovilizado</b>	<b>42.123,12 €</b>
<b>Gastos financieros</b>	
<b>Diferencias de cambio</b>	
<b>Adquisición de inmovilizado</b>	<b>26.625,44 €</b>
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>1.649.966,30 €</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	12.639,11 €
Prestaciones de servicios de la actividad (Incluido cuotas de usuarios)	239.583,04 €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
<b>Ingresos con origen en la Administración Pública</b>	<b>1.316.978,25 €</b>
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones (Incluye subvenciones de capital)	124.112,67 €
c. Concursos	1.192.865,58 €
<b>Otros ingresos del sector privado</b>	<b>104.143,81 €</b>
a. Subvenciones (Incluye subvenciones de capital)	30.658,04 €
b. Donaciones y legados	12.517,72 €
c. Otros	60.968,05 €
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>1.673.344,21 €</b>

### D1. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

349 beneficiarios/as

**Clases de beneficiarios/as:**

Personas con parálisis cerebral gravemente afectadas. Personas que requieren de atención personalizada de psicólogos, logopedas y fisioterapeutas.

**Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:**

Ser persona con parálisis cerebral gravemente afectada con independencia de su nivel económico y afines.

# ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

## Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

El grado de atención que reciben los beneficiarios es el propio del servicio al que asisten. El Centro permanece en funcionamiento desde las 08:00 horas hasta las 20:30 horas.

### E1. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

#### Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Los resultados que se obtienen son los de promover una cierta autonomía en sus quehaceres diarios, el sentirse de manera más óptima desde el punto de vista físico mediante los tratamientos de fisioterapia e hidroterapia que se ejecutan en el centro de día y fortalecer el grado de relación y comunicación con el resto de personas mediante la ejecución de ejercicios de logopedia.

### A2. Identificación de la actividad

#### Denominación de la actividad

Residencia para personas con parálisis cerebral gravemente afectadas

#### Servicios comprendidos en la actividad

Servicios de residencia propiamente dicha, servicios de fisioterapia, servicios de logopedia y ocio, deporte disfrute de tiempo libre.

#### Breve descripción de la actividad

Durante estos primeros años de vigencia del servicio se ha trabajado conjuntamente con las familias para la adaptación de las personas residentes, realizando un plan de apoyo personalizado, ofreciendo alternativas de actividades bajo la premisa de que sean significativas para las personas que las realicen, fomentando su toma de decisiones en el Servicio y organizando actividades de ocio y salidas lúdico-recreativas que permitan satisfacer sus necesidades de comunicación, interacción social y disfrute de su tiempo libre.

### B2. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	31 personas
Personal con contrato de servicios	0 personas
Personal voluntario	16 personas

### C2. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	60.518,48 €
a. Compras de bienes destinados a la actividad	60.518,48 €
b. Compras de materias primas	

# ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	812.494,64 €
Otros gastos de la actividad	78.627,42 €
a. Arrendamientos y cánones	278,76 €
b. Reparaciones y conservación	13.025,67 €
c. Servicios de profesionales independientes	6.963,79 €
d. Transportes	5,66 €
e. Primas de seguros	1.937,78 €
f. Servicios bancarios y similares	851,88 €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	584,59 €
h. Suministros	21.840,76 €
i. Otros servicios	32.662,98 €
j. Tributos	151,48 €
l. Reembolsos de gastos al órgano de gobierno	41,63 €
k. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	282,44 €
Amortización de inmovilizado	24.654,17 €
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	38.487,60 €
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>1.014.782,31 €</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	7.397,53 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	193.565,25 €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	785.068,20 €
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones (incluye subvenciones de capital)	101.657,86 €
c. Concursos	683.410,34 €
Otros ingresos del sector privado	32.312,94 €
a. Subvenciones (incluye subvenciones de capital)	
b. Donaciones y legados	4.656,21 €
c. Otros	27.656,73 €
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>1.018.343,92 €</b>

## D2. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

22 beneficiarios/as

Clases de beneficiarios/as:

Personas con parálisis cerebral gravemente afectadas.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Ser persona con parálisis cerebral gravemente afectada con independencia de su nivel económico.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

El grado de atención que reciben los beneficiarios es el propio del servicio al que asisten. El Centro permanece en funcionamiento durante las 24 horas del día, 365 días al año.

# ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

## E2. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

### Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

La Residencia de ASPACE SEVILLA trabaja para conseguir la mayor calidad de vida de las personas residentes, favoreciendo que ellos tomen las decisiones que afecten a su vida, respetando sus gustos, atendiendo sus necesidades, teniendo en cuenta sus expectativas respecto a nuestro servicio y proporcionándoles los apoyos pertinentes para la realización de su proyecto de vida.

## 5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN

### A. Medios Personales

#### Personal asalariado Fijo

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional
0,77	Clave TC-2 = 289	Auxiliar administrativa Grupo de cotización: 7 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
1,00	Clave TC-2 = 189	Conductor Grupo de cotización: 8 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
1,00	Clave TC-2 = 100	Conductor Grupo de cotización: 8 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
4,33	Clave TC-2 = 100	Cuidador/a Grupo de cotización: 5 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
23,36	Clave TC-2 = 189	Cuidador/a Grupo de cotización: 5 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
1,28	Clave TC-2 = 200	Cuidador/a Grupo de cotización: 5 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
0,89	Clave TC-2 = 289	Cuidador/a Grupo de cotización: 5 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
3,24	Clave TC-2 = 100	Fisioterapeuta Grupo de cotización: 2 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
0,66	Clave TC-2 = 189	Fisioterapeuta Grupo de cotización: 2 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
0,07	Clave TC-2 = 200	Fisioterapeuta Grupo de cotización: 2 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
0,83	Clave TC-2 = 289	Fisioterapeuta Grupo de cotización: 2 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
1,00	Clave TC-2 = 109	Gerente Grupo de cotización: 2 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
1,00	Clave TC-2 = 109	Jefe 1ª Administrativa Grupo de cotización: 3 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
0,10	Clave TC-2 = 100	Logopeda Grupo de cotización: 2 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
2,78	Clave TC-2 = 189	Logopeda Grupo de cotización: 2

~~PIBOLAS~~  
AUDITORS  
C. R. 2308



# ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

		Grupo de cotización: 2 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
--	--	--

## Personal asalariado No Fijo

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional
2,95	Clave TC-2 = 402	Cuidador/a Grupo de cotización: 5 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
5,20	Clave TC-2 = 410	Cuidador/a Grupo de cotización: 5 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
0,56	Clave TC-2 = 502	Cuidador/a Grupo de cotización: 5 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
0,06	Clave TC-2 = 502	Fisioterapeuta Grupo de cotización: 2 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
0,17	Clave TC-2 = 402	Logopeda Grupo de cotización: 2 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
0,06	Clave TC-2 = 410	Logopeda Grupo de cotización: 2 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
0,33	Clave TC-2 = 510	Logopeda Grupo de cotización: 2 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
0,15	Clave TC-2 = 402	Monitor/a Grupo de cotización: 5 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
1,05	Clave TC-2 = 410	Monitor/a Grupo de cotización: 5 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
0,35	Clave TC-2 = 502	Monitor/a Grupo de cotización: 5 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
0,23	Clave TC-2 = 410	Pedagoga Grupo de cotización: 2 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
0,05	Clave TC-2 = 402	Psicóloga Grupo de cotización: 2 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
0,41	Clave TC-2 = 410	Psicóloga Grupo de cotización: 2 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
0,16	Clave TC-2 = 502	Psicóloga Grupo de cotización: 2 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
0,12	Clave TC-2 = 402	Servicios domésticos Grupo de cotización: 10 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
0,60	Clave TC-2 = 502	Servicios domésticos Grupo de cotización: 10 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
0,86	Clave TC-2 = 510	Servicios domésticos Grupo de cotización: 10 Epígrafe tarifa AT/EP: 94.12
0,30	Clave TC-2 = 501	Técnico auxiliar Grupo de cotización: 10 Epígrafe tarifa AT/EP: G

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signature and stamp on the right margin.]

## ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

- **Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios**

Número medio	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

- **Voluntariado**

Número medio	Actividades en las que participan
60	Programa de ocio y tiempo libre.
0	Práctica de deporte adaptado (BOCCIA)

### B. Medios materiales

- **Centros o establecimientos de la entidad**

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Local adquirido mediante acuerdo de permuta con el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas	Calle Dña. Concepción Ybarra Ybarra 1 41702 Dos Hermanas (Sevilla)

#### Características

Local destinado a Centro de día en el que se desarrollan las actividades de la Asociación y todos los servicios adyacentes a la misma y está también destinado en una parte del mismo a residencia.

- **Equipamiento**

Número	Equipamiento y vehículos	Valor de adquisición	Amortización, deterioro y otras partidas compensadoras	Localización/Identificación
1	Instalaciones técnicas	195.851,67	77.201,90	Centro de día
2	Maquinaria	122.897,18	100.646,60	Centro de día
3	Utilillaje	15.519,34	11.481,69	Centro de día
4	Otras instalaciones	235.246,92	113.891,74	Centro de día
5	Mobiliario	224.562,72	208.631,94	Centro de día
6	Equipos para procesos de información	83.520,09	69.407,05	Centro de día
7	Vehículo Ford Kombi matrícula 4921FYW	33.680,26	33.680,26	Centro de día
8	Autobús IVECO Euro rider 397.12.3	238.084,20	238.084,20	Centro de día
9	Furgón Mercedes Sprinter Combi 311 CD	46.345,76	43.950,54	Centro de día
10	Furgoneta Mercedes Sprinter 314CDI	45.031,53	45.031,53	Centro de día
11	Furgoneta VW Caddy Maxi Kombi 2.0 TDi	26.020,84	18.411,18	Centro de día
12	Furgoneta Mercedes Sprinter 314CDI Tourer Largo	48.604,40	23.740,54	Centro de día
13	Autobús VOLVO B8R	258.216,40	24.100,20	Centro de día
14	Freedon Stroller - Bicicleta adaptada	2.217,50	89,93	Centro de día
15	Otro inmovilizado material (Anclajes sillas de ruedas y material de fisioterapia)	19.216,76	7.963,23	Centro de día

PÍDILES AUDIOPES

## ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

### C. Subvenciones públicas

Origen	Importe	Aplicación
Consejería de Salud y Consumo – Junta de Andalucía	5.400,00	Promoción Salud y autonomía en personas con parálisis cerebral.
Consejería de Salud y Consumo – Junta de Andalucía	2.044,32	Promoción Salud y autonomía en personas con parálisis cerebral.
Diputación de Sevilla	14.760,00	Ocio inclusivo.
Diputación de Sevilla	2.721,60	Teatro – Danza Mobile.
Consejería Inclusión social, juventud, familia e igualdad – Junta de Andalucía	1.321,78	Voluntariado Línea 12.
Consejería Inclusión social, juventud, familia e igualdad – Junta de Andalucía	2.389,11	Enfoque social derechos – Línea 5.
Consejería Inclusión social, juventud, familia e igualdad – Junta de Andalucía	1.852,98	Musicoterapia – Rehabilitación – Estimulación – Línea 5.
Consejería Inclusión social, juventud, familia e igualdad – Junta de Andalucía	1.285,76	Comunicación – Línea 5.
Consejería Inclusión social, juventud, familia e igualdad – Junta de Andalucía	11.398,91	Mantenimiento Centro.
Consejería Inclusión social, juventud, familia e igualdad – Junta de Andalucía	50.000,00	Conciliación vida laboral y familiar.
Consejería Inclusión social, juventud, familia e igualdad – Junta de Andalucía	19.003,84	Habilitación funcional.
Consejería Inclusión social, juventud, familia e igualdad – Junta de Andalucía	11.052,81	Respiro familiar
Consejería Inclusión social, juventud, familia e igualdad – Junta de Andalucía	6.942,73	Ocio inclusivo.
Consejería Empleo – Empresa y Trabajo Autónomo – Junta de Andalucía	2.250,00	Contratación empleo fijo.
Ayuntamiento de Dos Hermanas	3.000,00	Gastos corrientes.
Consejería Inclusión social, juventud, familia e igualdad – Junta de Andalucía	1.881,86	Voluntariado.
Consejería Inclusión social, juventud, familia e igualdad – Junta de Andalucía	11.156,01	Autonomía personal
Consejería de Fomento – Junta de Andalucía	12.000,00	Achatarramiento autobús 5373DKY
Tesorería General de la Seguridad Social	6.576,17	Bonificación Seguros Sociales cursos de formación.
Agencia Estatal Administración Tributaria	877,24	Gasóleo profesional
Universidad de Sevilla	750,00	Adquisición monitor constantes vitales.
Ministerio de Sanidad y Política Social	50.645,42	Mejoras y ampliación instalaciones residencia.
<b>TOTALES</b>	<b>210.310,54</b>	

### 6. RETRIBUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

#### A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto	Origen	Importe
Presidente		Gratuito
Vicepresidente		Gratuito
Secretaria		Gratuito
Tesorero		Gratuito
Vocales		Gratuito

## ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

### B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva:

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria	Importe
No se ejerce por parte de los miembros de la Junta Directiva ninguna función aparte de las propias del cargo.		0,00

### 7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

1.- La actividad principal es el Centro de Día con un número de usuarios de 68 personas. También se ejerce el servicio de asistencia residencial con un número de usuarios de 22 personas.

2.- Tratamiento médico-funcional a menores en edad escolar a los que se les ofrecen tratamiento de fisioterapia, hidroterapia, logopedia y psicológico. El Centro ha atendido en el ejercicio 2024 a 36 personas.

3.- Atención temprana: El Centro de atención temprana ha atendido a 245 menores en edades comprendidas entre 0 y 6 años.

4.- Ocio y tiempo libre: De este servicio se han beneficiado una media de 60 personas entre salidas quincenales y viajes vacacionales.

5.- Deporte adaptado: Son actividades desarrolladas para entrenamientos de boccia. En este ejercicio esta actividad no se ha desarrollado.

6.- Servicio de respiro familiar: 28 familias disfrutaban de este servicio proporcionándoles apoyo para sus propias actividades de ocio y emergencias familiares.

7.- Escuela de padres: Son sesiones formativas impartidas por profesionales externos o de la propia Asociación sobre temas de interés familiar.

ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL



## ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL

Memoria Económica Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2024, que se componen del Balance de Situación, la cuenta de Resultados, la Memoria y la Memoria de actividades conforme al modelo establecido en la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio y que consta de 53 páginas incluida ésta, son firmadas por todos los miembros de la Junta Directiva que a continuación se detallan, habiendo sido formuladas el 30 de Marzo del 2024.

Carmen Cuevas Méndez  
Presidenta

Juan Antonio Rodríguez Colón  
Vicepresidente

Inmaculada Moya Moreno Martínez  
Secretaria

José Luis Muriel Fernández  
Tesorero

Francisco Javier Cebrián Pérez  
Vocal

María José Castillo Maestre  
Vocal

Ana Medina-Réguera  
Vocal

María Dolores Fernández de Liencres y Alarcón  
Vocal

Águeda Vita Martín  
Vocal

José Antonio Pitt Martín  
Vocal

Sergio Jesús Pacheco Tabernero  
Vocal